

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43913 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 794/2014.

Fecha del auto de declaración: 30 de octubre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Promopalau, S.A.

CIF de la concursada: A.17.160.805.

Domicilio de la concursada: Avda. Lluís Pericot, núm. 52, piso 6.º-1.ª de la ciudad de Girona 17003 (Girona).

Administrador concursal: Don Gerard Costal Coll.

- Dirección postal: Avda. Jaume I, número 37 (Edifici Generali) planta 3.ª, puertas 4.ª - 5.ª de la ciudad de Girona 17001 (Girona).

- Dirección electrónica: gerard@iurisconsult.cat

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, 4-6 de Girona).

Girona, 30 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140060138-1